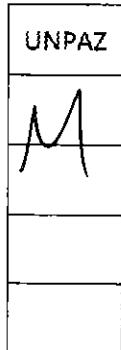

RESOLUCIÓN C. S. N° 85**JOSÉ C. PAZ, 12 OCT 2022****VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Convenio Específico N° 2 suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Expediente N° 687/2022 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre esta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que el citado convenio tiene como objeto la colaboración entre las partes para contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos de cada una de ellas a través del desarrollo de programas, actividades de cooperación académica, asistencia técnica, capacitaciones, investigaciones, transferencia de conocimiento y prácticas universitarias.



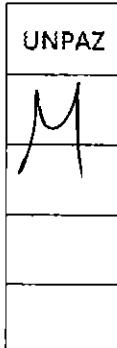
Que los objetivos mencionados se lograrán mediante Convenios Específicos a suscribir a tales fines, los que contendrán los planes de trabajo, los responsables de las acciones, las protecciones legales correspondientes, la propiedad de los eventuales resultados – en caso de constituir una propiedad intelectual – y todo aquello que las partes entiendan necesario de acuerdo a las normativas vigentes de cada una de las partes.

Que el 29 de junio de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio.

Que el citado convenio fue convalidado por éste CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución (CS) N° 110 del 02 de noviembre de 2021.

Que, asimismo, el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA giró a la SECRETARÍA GENERAL, un proyecto de Convenio Específico N° 2 entre ésta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que el citado Convenio Específico N° 2 tiene como objeto el desarrollo, por parte de ésta UNIVERSIDAD, de dos propuestas de Diplomaturas, de formación y de posgrado, bajo la denominación “Diplomatura en Gestión del Desarrollo Productivo Local. Orientación en Industrias, Mi Pymes y Cooperativas” destinadas a personal de los municipios y equipos provinciales, particularmente las secretarías de producción, con responsabilidad y/o intereses en la temática, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a fines de promover una visión de cooperativismo y el



desarrollo local que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en el territorio.

Que el 25 de julio de 2022 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado Convenio Específico N° 2 que como anexo I acompaña a la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Convenio Específico N° 2.

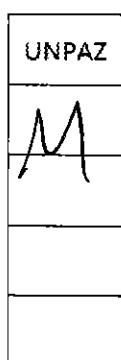
Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la suscripción del Convenio Específico N° 2 entre esta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES firmado por el señor



RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 25 de julio de 2022 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese


ABOG. DARÍO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 85



**CONVENIO ESPECÍFICO N° 2 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ
CLEMENTE PAZ Y EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ** en adelante la “**UNIVERSIDAD**”, representada en este acto por el señor Rector, Abogado Darío Exequiel KUSINSKY DNI 29.119.469, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem N° 4731 de la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, y el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante el “**MINISTERIO**”, representada en este acto por el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Augusto Costa, (DNI ° 24.335.771), con domicilio legal en calle 5 N° 755, de la ciudad de la provincia de Buenos Aires, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio en el marco de la Ley N° 13.981, su Decreto reglamentario N° 59/2019 –y modificatorios-, con encuadre al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL celebrado con fecha 29 de junio de 2021 (aprobado por Resolución N° 478/21), y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. El presente Convenio tiene como objeto el desarrollo, por parte de la **UNIVERSIDAD**, de dos propuestas de Diplomaturas, de formación y de posgrado, bajo la denominación “Diplomatura en Gestión del Desarrollo Productivo Local, Orientación en Industrias, MiPyMES y Cooperativas”, destinadas a personal de los municipios y equipos provinciales, particularmente las secretarías de producción, con responsabilidad y/o intereses en la temática, en el territorio de la provincia de Buenos Aires, a fines de promover una visión del cooperativismo y el desarrollo local que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en el territorio.

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Se establecen los siguientes:

- a) Fortalecer la visión de las industrias, las pymes y las cooperativas desde una mirada integral vinculada al desarrollo productivo local.
- b) Potenciar las capacidades de los y las participantes como multiplicadores de procesos formativos y organizativos del entramado socio-productivo local.
- c) Brindar herramientas y procedimientos técnicos de gestión de proyectos asociativos y autogestivos, que potencien el desarrollo productivo local y fortalezcan los conocimientos y las prácticas de los y las participantes.
- d) Capitalizar y socializar colectivamente la experiencia acumulada en las trayectorias de los participantes y generar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje instancias de diálogo, reflexión y "clínicas" de casos.

TERCERA. DIPLOMATURA. La fecha de inicio de las dos propuestas de diplomaturas será acordada entre las PARTES. La Diplomatura de Extensión Universitaria se extenderá por el plazo de siete (7) meses y tendrá una carga horaria total de 180 horas y la Diplomatura de Posgrado se extenderá por el plazo de siete (7) meses y tendrá una carga horaria total de 200 horas. Se estima una matrícula de 200 estudiantes distribuidos en dos grupos o cohortes. El dictado de la Diplomatura se desarrollará en tres (3) módulos, a través de las modalidades de materia y taller.

El dictado se realizará de manera virtual a través del Campus UNPAZ que cuenta con espacios áulicos con posibilidades para alojar materiales de lectura, materiales audiovisuales, repositorios, mensajería y para interactuar con el tutor o la tutora, entre otras.

CUARTA. PERSONAL. La UNIVERSIDAD desarrollará con personal idóneo y calificado las tareas encomendadas y dispondrá los gastos correspondientes a los docentes y a cualquier otro recurso humano necesario al efecto. Las personas que la UNIVERSIDAD emplee o contrate para realizar las tareas acordadas no tendrán relación laboral ni dependencia con la SUBSECRETARÍA de INDUSTRIA, PYMES y COOPERATIVAS o el MINISTERIO de los cuales la misma depende, siendo de exclusiva y única responsabilidad de la UNIVERSIDAD.

El equipo responsable y docente se integrará de la siguiente manera:

Directora: Cintia Gasparini

Coordinadora: Laura Saavedra

Profesores: Ramiro Covello, Lautaro Brenner, Lizette Aguirre Negrete, Cecilia Rossi, Marcelo Rougier, Juan Odisio, María Eleonora Feser, Valeria Lazaini, Natalia Stein, Aníbal Loguzzo y Mirtha Anzoategui

Comité Académico Ad Honorem: Alejandra Roca, Ariel Langer, Aníbal Loguzzo, Cintia Gasparini, Lizette Aguirre y Laura Saavedra.

QUINTA. PRECIO. Las partes acuerdan que el valor total de las tareas encomendadas, conforme la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD –que se adjunta como ANEXO I y se aprueba junto con el presente-, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIETE MIL SEISCIENTOS (\$2.717.600.-). El precio comprende la totalidad del trayecto formativo, el diseño temático, la labor docente, la coordinación y certificación del título otorgado; como así también los gastos administrativos, tributos y cualquier otro gasto de la UNIVERSIDAD que el presente acuerdo traiga aparejado para el cumplimiento de la correcta y completa ejecución de la tarea encomendada.

SEXTA. ACTUALIZACIÓN. Las partes acuerdan que el valor total de las tareas encomendadas se encuentra sujeto a los acuerdos salariales establecidos por paritarias docentes universitarias que impacten en los montos valor de las tareas docentes encomendadas referidas en la cláusula QUINTA, conforme la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD, siendo el porcentaje alcanzado de un 87,12% del presupuesto total incorporado en el ANEXO I PARTE C del presente Convenio.

SEPTIMA. PAGO. La DIRECCIÓN abonará a la UNIVERSIDAD el precio convenido en la Cláusula Quinta, en concepto de contraprestación por los servicios descriptos, a través de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente en Pesos N° 0920017154, de la sucursal José C. Paz N° 2076 del Banco de la Nación Argentina, bajo la CBU N° 0110092120009200171549; CUIT N° 30711655480 de la siguiente manera:

- El cincuenta por ciento (50%) del monto total, es decir PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.358.800.-), a

contra-entrega de las planillas correspondientes de inscriptos facilitadas por la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas, una vez que hayan acreditado ante la UNIVERSIDAD los requisitos solicitados;

- El treinta por ciento (30%) del monto total, es decir PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$815.280.-); al finalizar el dictado del segundo módulo contra-entrega de un informe de desarrollo de las diplomaturas;
- El veinte por ciento (20%) del monto total, es decir, PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$43.520) al finalizar el dictado el tercer módulo de las Diplomaturas contra-entrega de un informe de cierre,

Todo ello, una vez aprobado el procedimiento establecido en el artículo 18 inciso 2 apartado a) de la Ley N° 13.981 (Regulación del Subsistema de Contrataciones del Estado dentro del Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires) y el artículo 18 inciso 2 apartado a) de su Decreto reglamentario N° 59/2019 -particularmente número IX del mismo-.

A los fines de la tramitación de la mencionada contratación, la UNIVERSIDAD se compromete a presentar en tiempo y forma el presupuesto y, posteriormente, la/s factura/s, todos debidamente suscriptos por autoridad competente.

OCTAVA. COMUNICACIÓN. Se deja establecido que la articulación de las acciones a llevar adelante se realizará a través de la coordinación de la UNIVERSIDAD con participación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) que brindará colaboración en la elaboración de contenidos y difusión.

NOVENA. PLAZO DE VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia de UN AÑO desde su aprobación por el MINISTERIO o la UNIVERSIDAD, lo que suceda en último término. Podrá ser prorrogado automáticamente por igual plazo mediante manifestación fehaciente de cada una de las partes a la otra en este sentido.

DÉCIMA. RESOLUCIÓN. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente acuerdo por alguna de las PARTES, faculta a la otra a dar por

resuelto el contrato. La resolución operará de pleno derecho, previa intimación fehaciente a la otra parte a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones por el término de cinco (5) días. Ello no obvia el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones que se hubieran devengado hasta ese momento, y del reclamo de los daños y perjuicios correspondientes.

La parte incumplidora no tendrá derecho a percibir compensación o resarcimiento alguno, ni a percibir el precio pactado con posterioridad a la resolución del CONVENIO.

DECIMOPRIMERA. RESCISIÓN. Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, las PARTES podrán rescindir unilateralmente y sin expresión de causa el presente CONVENIO, comunicándolo fehacientemente a la otra parte con no menos de quince (15) días corridos de antelación. La rescisión no dará derecho alguno a las PARTES a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza.

DECIMOSEGUNDA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS. La responsabilidad por daños a las cosas, al personal y/o a terceros que se produzcan como consecuencia del cumplimiento del presente -en tanto que dichos daños no sean de la exclusiva culpa del afectado- serán asumidos por cada una de las PARTES, quienes a ese efecto mantendrán la individualidad y la autonomía institucional de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

DECIMOTERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, para el caso de suscitarse algún inconveniente en la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, se someten voluntariamente a los Tribunales Federales de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

DECIMOCUARTA. DOMICILIOS. Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales de este convenio, las PARTES constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento, a excepción de la UNIVERSIDAD que fija como domicilio especial, el de su Mesa de Entradas, sita en Leandro N. Alem 4560, José C. Paz,

provincia de Buenos Aires, los que serán válidos mientras no fueren modificados y notificados en modo fehaciente a la otra.

En prueba de conformidad, se firman (...) ejemplares de igual tenor y un solo efecto, en la Ciudad..., a los 23... días del mes de .../.../2022.

AUGUSTO COSTA
Ministro de Producción
Ciencia e Innovación
Tecnológica

ANTONIO DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXOS

ANEXO I PARTE A

PROPIUESTA FORMATIVA

1. **Tipo:** Diplomatura de Extensión

2. **Nombre de la propuesta:**

Diplomado en Gestión del Desarrollo Productivo Local. Orientación en
industrias, mipymes y cooperativas

3. **Localización de la oferta:** Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión
Universitaria

4. **Unidades organizadoras:** Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica;
Secretaría de Ciencia y Tecnología y Dirección Provincial de Acción Cooperativa de la Provincia
de Buenos Aires.

5. **Destinatarias/os:** Equipes provinciales y municipales con experiencia laboral, responsabilidad
y/o intereses en la temática. Cupo previsto: 2 cohortes de 100 participantes cada una.

6. **Requisitos de admisión:** Ser trabajadores provinciales o municipales del ámbito de la
provincia de Buenos Aires que desarrollen actividades en la temática o se encuentren
interesados/as en el tema,

Para la admisión se requiere: completar formulario de inscripción y adjuntar fotocopia del DNI (anverso y reverso).

La documentación solicitada deberá remitirse en forma digital (debidamente escaneada) a los correos de contacto que la Diplomatura habilite para gestionar la inscripción.

7. Fundamentación

En el marco post pandémico atravesado por el COVID-19 y ante los cambios y transformaciones estructurales actuales, resulta crucial desarrollar y potenciar la producción de los territorios, a partir del fortalecimiento de las industrias, empresas micro, pequeñas y medianas (mipymes) y cooperativas.

Particularmente, es clave potenciar la integración de estas organizaciones en el sistema productivo del territorio regional al cual pertenecen, facilitando su conformación, impulsando su desarrollo productivo-comercial, y fortaleciendo sus capacidades para la gestión, el acceso al financiamiento y la participación en los entramados socio-productivos locales; resaltando la importancia de que alcancen estándares productivos, sociales e institucionales.

Ante ello, cada vez cobra mayor preponderancia que los equipos técnicos provinciales y municipales trabajen junto a las cooperativas, industrias y mipymes en procesos de diagnóstico, asistencia técnica, capacitación y asesoramiento legal-administrativo, potenciándolas para fortalecer el desarrollo productivo local.

La Diplomatura pretende brindar las herramientas conceptuales que permitan poner en cuestión los supuestos sobre los que se asientan los grandes temas del desarrollo productivo local. Revisar las condiciones de su elaboración hace de la presente propuesta de formación un espacio de construcción colectiva en el que se estimula el pensamiento analítico y crítico, así como la toma de posición argumentada.

A la par, esta Diplomatura busca brindar herramientas y procedimientos técnicos de gestión de políticas y proyectos municipales y provinciales, que potencien el desarrollo productivo local y fortalezcan los conocimientos y las prácticas de los y las participantes.

Por último, la Diplomatura surge como expresión de una preocupación común y del trabajo colaborativo entre la Dirección de Acción Cooperativa del Ministerio de Producción, Ciencia e

Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de José C Paz; con el objetivo de brindar a equipos técnicos municipales y provinciales posibilidades de acceso a una formación continua de alto nivel profesional, que aporte valor en materia de conocimiento y gestión y que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en territorio.

8. Objetivos

Objetivo general

Promover una visión del desarrollo local que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en territorio.

Objetivos específicos

- * Fortalecer la visión del cooperativismo como del tejido mipyme e industrial desde una mirada integral vinculada al desarrollo productivo local.
- * Potenciar las capacidades de las y los participantes como multiplicadores de procesos formativos y organizativos de las organizaciones, así como de su entramado socio-productivo local.
- * Brindar herramientas y procedimientos técnicos de gestión de políticas y proyectos municipales y provinciales, que potencien el desarrollo productivo local y fortalezcan los conocimientos y las prácticas de las y los participantes
- * Capitalizar y socializar colectivamente la experiencia acumulada en las trayectorias de las y los participantes y generar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje instancias de diálogo, reflexión y “clínicas” de casos.

9. Contenidos:

El plan de estudios cuenta con 3 módulos teórico-prácticos distribuidos en materias y talleres, todos de carácter obligatorio.

MÓDULO 1. Desarrollo productivo

- Materia: Fundamentos básicos de economía y políticas para el desarrollo

Introducción a fundamentos de economía política. Políticas, instituciones e instrumentos para el desarrollo productivo. Estructura productiva nacional y provincial. Patrones de especialización y heterogeneidad productiva. Cadenas globales de valor. Los modelos de industrialización a partir de la sustitución de importaciones y de la sustitución de exportaciones. Apertura comercial y financiera para una estrategia de industrialización.

Bibliografía base de referencia

Costa, A.; Langer, A. y Rodríguez, J. (2003). Fundamentos de Economía. Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.

Diamond, M. (1972). "La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio". En Desarrollo Económico, vol. 12 n° 45.

Zaiat, A. (2012). Economía a contramano. Cómo entender la economía política. Buenos Aires. Planeta.

- Materia: Características de la Estructura Productiva Provincial

La heterogeneidad de la estructura productiva provincial y la importancia del territorio. Especificidades locales. La pequeña empresa: su inserción en cadenas de valor. Industrias y Pymes. Sector Primario, Secundario y terciario. Indicadores claves de la estructura (Producto Bruto Geográfico). Principales fuentes de información sobre estructura.

Bibliografía base de referencia

Erbes, A. y Girández, S. (2019). Estructura productiva y dinámica empresarial en la provincia de Buenos Aires. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/35). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Territorio y desarrollo en la Argentina: las brechas estructurales de desarrollo en la provincia de Buenos Aires. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/30), Santiago.

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación tecnológica Pcia de Buenos Aires (2021). Estudios económico-productivos. Desarrollo de cadenas de valor. Guía de programas productivos.

- Taller: Desarrollo Económico Local

El desarrollo económico y la introducción de innovaciones. El contexto sistémico de la productividad y la competitividad. Estrategias de Desarrollo Económico Local: Objetivos y políticas. El enfoque del Desarrollo Económico Local. Especificidades locales y robustecimiento de cadenas de valor innovadoras. Polos productivos cooperativos-parques industriales. Iniciativas representativas de desarrollo local: factores decisivos.

Caso para trabajar: Desarrollo de una estructura institucional que aborda el desarrollo productivo local. Municipio de Moreno, Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local.

Bibliografía base de referencia

Albuquerque, F (2004). El enfoque del desarrollo económico local. Serie: Desarrollo Económico Local y Empleabilidad. Programa AREA - OIT en Argentina - Italia Lavoro.

Padilla Pérez, R. y Oddonei, N. (2018). Manual para el fortalecimiento de cadenas de valor. México. CEPAL.

Zanotti, A. (2017); Cooperativas Tecnológicas SSI en Argentina: conocimiento, innovación y apropiación colectiva, Revista OIDES, n. 23 (diciembre 2017), En línea: <http://www.eumed.net/rev/oides/23/cooperativas-tecnologicas-argentina.html>

MÓDULO 2. ACTORES PRODUCTIVOS: AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES MIPYMES Y COOPERATIVAS

- Materia: Cooperativismo

Cooperativas como una forma de organización social y económica. El cooperativismo en el marco de la economía solidaria y popular. Identidad de cooperativa: definición, valores, principios. Tipos, características de cooperativas y su estatuto y reglamentación. Cooperativas: constitución, órganos sociales, marco legal y libros contables. Procedimientos y requisitos en la Provincia de Buenos Aires.

Bibliografía base de referencia:

Cholakian, S. & Navaza y Liebana, P. (2018). Las modificaciones en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en la provincia de Buenos Aires para las cooperativas de trabajo. Revista Idelcoop, (225), 191-215.

Feser, M; Bausset, M & Mutuberría Lazarini, V. (2012). Manual para la práctica del Cooperativismo de Trabajo. Herramientas impositivas y de gestión para el trabajador cooperativo. Buenos Aires, Argentina. Editora Patria Grande

Feser, M. & Medrano, P. (2012). Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las Cooperativas Efectoras: breve análisis de la Resolución General 1991/2006. Idelcoop 207

Ressel, A. et. al. (2013). Manual teórico práctico de introducción al cooperativismo. La Plata. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Plata.

- Materia: Desarrollo Industrial

Historia y Caracterización de la Industria bonaerense. Definición de agrupamiento industrial. Creación de agrupamientos industriales. Desafíos y ventajas de la radicación en agrupamientos industriales. Tipos de agrupamientos: Parque Industrial, Sector Industrial Planificado, Área de servicios industriales y logística, Incubadora de empresas, Unidades Modulares Productivas. Agrupamientos industriales refuncionalizados.

Bibliografía base de referencia

Sica, D. (2001). Industria y territorio: un análisis para la provincia de Buenos Aires. Serie Gestión Pública N° 8. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL.

Normativas:

Ley 13.744 Agrupamientos Industriales. Resolución 7/2011. Decreto 2579/2009. Decreto 959/2009. Decreto 960/2008. Decreto 3027/2007.

- Materia: Desarrollo Mipyme

Historia y características del desarrollo pyme bonaerense. Definición de pyme. Creación de una pyme. Registros de mipymes. Tipos de mipymes: principales formas asociativas y legales de constitución. Desempeño productivo. Tendencias, expectativas y problemas. Tecnología. Capital físico. Financiamiento mipyme.

Bibliografía base de referencia

Martínez, L.S., Guercio, M.S y Vigler H. P. (2017). Fisionomías de las PyMEs en la Provincia de Buenos Aires en Argentina y su vinculación con el acceso al financiamiento externo. Revista de economía, Ciencia y Universidad N°38. Universidad Autónoma de Sinaloa.

Normativas:

Ley PyME Nacional de promoción de pequeñas y medianas empresas (Ley 24.467). Ley 27.444, ley Pyme. Ley Provincial de Promoción de Microempresas (Ley 11.986). Resolución 220/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias. Ley 19.550 de sociedades comerciales.

MÓDULO 3. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL

- Taller: Rol del Estado y Diseño de Políticas Públicas

Políticas públicas, Estado y planificación: perspectivas teóricas acerca del rol del Estado como actor central para el diseño de políticas socio-productivas. Niveles de planificación: política, plan, programa, proyecto. Seguimiento y evaluación de políticas. Políticas Nacionales, Provinciales y Municipales. Atribuciones de cada nivel de gobierno.

Caso para trabajar: Políticas de incentivo a la producción y comercialización local. Municipio de Berazategui.

Bibliografía base de referencia

Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). Introducción al análisis de Políticas Públicas. Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Martner, R., Mattar, J. (2012). Los fundamentos de la planificación del desarrollo en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados del ILPES (1962-1972). ILPES CEPAL. Santiago de Chile.

Matus, C. (2007: a). Teoría del Juego Social. Colección Planificación y Políticas Públicas. Universidad Nacional de Lanús, 1^a Edición.

Matus, C. (2007: b). Los tres cinturones del gobierno. San Justo: Universidad Nacional de la Matanza, 1^a Edición.

- Taller: Políticas Municipales para el Fortalecimiento de Actores Productivos

Tipos de Políticas Públicas para el desarrollo productivo. Instrumentos de política sectoriales (regímenes), Instrumentos de políticas para mipymes. Desarrollo de políticas municipales orientadas al fortalecimiento de los actores productivos: estudio de casos. Coordinación multinivel para el desarrollo productivo.

Casos para trabajar: Circuitos de producción y comercialización local. "Compre Local y Cooperativo". Municipio de Morón, Secretaría de Desarrollo local, empleo y economía social.

Políticas de financiamiento solidario e incentivos a la producción para cooperativas. Municipio de San Martín.

Bibliografía base de referencia

Carmona, R. y Couto, B. (2014) Políticas de desarrollo socio-productivo en municipios de la Provincia de Buenos Aires (Argentina). Los casos de San Fernando y Pergamino. Ponencia presentada en la XIX Reunión Anual de la Red Pymes Mercosur, Universidad de Campinas, Brasil, los días 24 al 26 de septiembre de 2014.

García, A. (2018). Economía social y solidaria y políticas estatales. El Fondo de Financiamiento Solidario como modelo alternativo de crédito (San Martín, Argentina -2016-2018). Geograficando, vol. 14, n.º 2, e040; Universidad Nacional de La Plata.

10. Modalidad, duración y frecuencia:

Propuesta a distancia con encuentros quincenales sincrónicos y encuentros quincenales asincrónicos. Es decir que cada materia/taller consta de 4 clases, alternando una clase sincrónica y una clase asincrónica.

Para las clases asincrónicas, el cuerpo docente trabajará con literatura especializada en la temáticas que se aborde con su correspondiente guía de preguntas que oriente la lectura. También incluirá videos o producciones propias que completen el material bibliográfico como actividades prácticas mediante foros de intercambio o tareas grupales.

Cada materia/taller consta de 4 semanas de dictado, a excepción del Taller Río del Estado y Diseño de Políticas Públicas que consta de 5 semanas. Cada uno de los tres módulos mencionados -en el apartado 9 referido a contenidos- tiene una duración bimestral.

El diplomado tiene una duración de 7 meses. La cursada consta de 6 meses las/los cursantes tienen entre 15 días a un mes como máximo para realizar y entregar el trabajo grupal final

Fecha de inicio prevista: Julio 2022

Fecha de finalización prevista: Marzo 2023

11. Carga horaria (en horas reloj)

	Hs. semanales/quincenales/ mensuales	Totales
Horas a distancia	4 horas quincenales por materia o taller*	68

síncronicas		
Horas a distancia	10 a 12 horas quincenales según materia o taller (solo 1 taller cuenta con 12 horas asincrónicas)	92
Horas trabajo final grupal	No corresponde	20
Horas totales		180

*Las materias y talleres cuentan con 8 horas síncronicas a excepción de un taller que cuenta con 12 horas síncronicas

12. Responsable de la propuesta y unidad de gestión en que se asienta

Universidad Nacional José C PAZ

Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica

Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta

A continuación se detalla el cuerpo docente. Además se contará con 5 tutores a designar para el acompañamiento de estudiantes en el proceso de inscripción, en el manejo del campus virtual y en el proceso de certificación del diplomado.

Apellido y nombre	Función en la propuesta	DNI	Correo electrónico
Cintia Gasparini	Responsable	28053015	cgasparini@unpaz.edu.ar
Laura Saavedra	Coordinadora	20023223	lisaavedra@unpaz.edu.ar
Coviello Ramiro	Docente	33716305	ramiro.coviello@gmail.com
Lautaro Zubeldía	Docente	31314660	lautarozubeldia@gmail.com

Brenner			
Feser María Eleonora	Docente	29795493	mfeser@gmail.com
Valeria Mutuberria Lazarini	Docente	28024679	valemutu@gmail.com
Marcelo Rougier	Docente	17543786	marcelorougier@yahoo.com.ar
Juan Odísio	Docente	28987505	juan.odisio@fce.uba.ar
Aníbal Loguzzo	Docente	28800800	aloguzzo@unpaz.edu.ar
Mirtha Anzoategui	Docente	20574670	mirthaanzoategui@yahoo.com.ar
Diana Lizette Aguirre Negrete	Docente	93939297	liaguirremds@gmail.com
Cecilia Rossi	Docente	24323472	cecilia.rossi@docentes.unpaz.edu.ar
Natalia Stein	Docente	31315336	natistein@gmail.com

14. Asistencia requerida

Asistencia del 80% en los encuentros sincrónicos y participación activa en los encuentros sincrónicos y asincrónicos. La participación activa hace referencia al desarrollo y entrega de las actividades requeridas por los docentes.

Modalidad de evaluación/ acreditación

Las instancias de evaluación serán de forma gradual y permanente a través de la participación en el aula intercambiando ideas, consultas, debates y/o foros, y actividades o ejercicios sobre estudio de casos concretos. Además, cada materia o taller incluirá una instancia de evaluación para su aprobación diseñada por la o el docente a cargo.

- En lo que respecta a las clases

A la par, para la acreditación, se requiere como producción final un portafolio presentado en forma grupal, que debe ser aprobado. El mismo deberá incluir:

- Una introducción en la que se detalle el caso que se trabaja sobre una política pública referida a industrias, mipymes o cooperativas.
- Los trabajos realizados en cada materia y taller sobre el caso abordado
- Una reflexión final sobre la utilidad del diplomado y del caso trabajado a lo largo de la cursada para aplicar mejoras y/o innovaciones en sus áreas de trabajo.

Por último, se detalla la escala de clasificaciones para la aprobación del diplomado:

Escala conceptual	Escala numérica
Sobresaliente	10 (diez)
Distinguido	9 (nueve)
Muy bueno	8 (ocho)
Bueno	7 (siete)
Aprobado	6 (seis)
Insuficiente	5 (cinco o menos)

15. Aranceles (si corresponde)

No corresponde

16. Certificación a otorgar

Certificación de aprobación: Diplomado de Extensión en Gestión del Desarrollo Productivo Local. Orientación en industrias, mipymes y cooperativas.

17. Síntesis de la propuesta

La presente Diplomatura de la Universidad Nacional de José C Paz, impartida bajo la modalidad a distancia –con momentos sincrónicos y asincrónicos-, pretende brindar las herramientas conceptuales que permitan poner en cuestión los supuestos sobre los que se asientan los grandes temas del desarrollo productivo local. Revisar las condiciones de su elaboración hace de la presente propuesta de formación un espacio de construcción colectiva en el que se estimula el pensamiento analítico y crítico, así como la toma de posición argumentada:

Además, esta Diplomatura busca brindar herramientas y procedimientos técnicos de gestión de políticas y proyectos municipales y provinciales orientados a industrias, mipymes y cooperativas, que potencien el desarrollo productivo local y fortalezcan los conocimientos y las prácticas de los y las participantes. La misma se organiza en tres módulos. El primero de ellos refiere al desarrollo productivo desde una perspectiva teórico-metodológica crítica e integral, y apunta a fortalecer la formación en estrategias y tácticas de gestión para el desarrollo económico local que promuevan el robustecimiento de las cadenas de valor inherentes a los distintos sectores más representativos a nivel provincial. El segundo módulo refiere a los actores productivos claves en la temática, concretamente los agrupamientos industriales, mipymes y cooperativas. Específicamente apunta a promover saberes y reflexiones teórico-prácticas en torno a las características propias históricas y actuales de estos actores productivos, la normativa administrativa-contable y legal y las herramientas metodológicas para la creación y funcionamiento de los mismos. Por último, el tercer módulo hace referencia a las políticas públicas para el desarrollo productivo local. Puntualmente, busca promover prácticas, saberes y reflexiones en torno a distintas competencias del Estado en sus diferentes niveles de gestión nacional, provincial y municipal, como a promover herramientas teórico-metodológicas en materia de planificación y seguimiento para el desarrollo productivo de los sectores más representativos a nivel provincial, haciendo hincapié en instrumentos de políticas sectoriales (regímenes). Cada módulo contiene materias y/o talleres. Los módulos presentan una duración de 2 meses cada uno.

En el caso de los talleres cabe resaltar que los mismos están destinados al análisis de experiencias y casos que permitan comprender el enfoque productivista planteado en la Diplomatura. A su vez, la propuesta contempla intercambios y acompañamiento permanente, mediante propuestas bibliográficas, videos, foros de discusión y orientación con tutoras y tutores.

Se propiciará el desarrollo de trabajos grupales, a partir de un estudio de caso sobre una política pública, que se realice a lo largo de la cursada, buscando integrar los conocimientos teórico-prácticos abordados en el transcurso de la Diplomatura y que apunte a una mejora o innovación en lo referente a las actividades de articulación de las industrias, mipymes y/o cooperativas en el sistema productivo de la provincia de Buenos Aires.

En las materias se trabajará con exposiciones de parte de las y los docentes y con consignas prácticas que habiliten el intercambio de ideas, mientras que en los talleres se trabajarán casos de estudio que permitirán aplicar y consolidar los conocimientos compartidos. Dicha producción será evaluada por las y los docentes.

A la par, las tutoras y tutores de las y los estudiantes realizarán un acompañamiento permanente a los mismos. Las tutorías deberán ser realizadas por graduadas o graduados de carreras de grado inherente al campo de las ciencias sociales, con interés y primeras experiencias en el campo de la investigación correspondiente al desarrollo productivo local.

Estos perfiles tendrán a su cargo una serie de funciones referidas, en gran medida, a la asistencia de apoyo a la enseñanza como a responsabilizarse en el manejo del aula por parte de las y los estudiantes:

- Acompañar a los/las interesados en el proceso de inscripción en la DIPLOMATURA, orientando acerca de la información requerida por la Escuela de Posgrado de la UNPAZ y sistematizando esta información.

Funciónde apoyo a la enseñanza

- Orientar a los/las estudiantes en el uso del campus virtual de UNPAZ, canalizar inquietudes y respuestas sobre su acceso en caso de ser necesario.
- Dar respuesta a inquietudes en torno al acceso a programas, bibliografía y actividades prácticas evaluativas de cada materia y taller.

Funciónde apoyo a la enseñanza

- Monitorear la presencia en tiempo y forma de los contenidos de las clases en las aulas del campus para cada materia y taller
- Monitorear y sistematizar los registros de notas correspondientes a la calificación final de cada materia y taller.

- Sistematizar información de las y los estudiantes que requiera la Escuela de Posgrado de la UNPAZ para las certificaciones de quienes aprobaron la DIPLOMATURA.

Por último, la Diplomatura surge como expresión de una preocupación común y del trabajo colaborativo entre la Dirección de Acción Cooperativa del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de José C Paz; con el objetivo de brindar a equipos técnicos municipales y provinciales posibilidades de acceso a una formación continua de alto nivel profesional, que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en territorio.

ANEXO I PARTE B

PROPIEDAD INTELIGENCIAL

DIPLOMATURA DE POSGRADO EN GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL CON ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

I. Inserción y marco institucional

(i) Normativa institucional.

La DIPLOMATURA DE POSGRADO EN GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL con ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS de la UNPAZ se encuentra regulada por la presente Resolución, el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18), el SIED-UNPAZ (Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución CS N° 187/18) y demás normas que resulten aplicables, tanto en sus aspectos generales como específicos.

(ii) Ubicación en la estructura institucional.

De acuerdo a lo establecido por el art. 1º del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO (Resolución CS N° 54/18), las actividades de posgrado ("POSGRADO" o "POSGRADOS", según corresponda) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO, en articulación con el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA.

II. Plan de Estudios

(i) Fundamentación:

La DIPLOMATURA, que articula con la Diplomatura de Extensión del Anexo A, coordinada por la UNPAZ con la participación del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP), en el marco del contrato entre la UNPAZ Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL. ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS busca aportar perspectivas y reflexiones teóricas como experiencias en materia de procesos de innovación o mejora en la gestión de industrias, empresas micro, pequeñas y medianas (mipymes) y cooperativas. Para ello resulta clave profundizar en ejes teórico-prácticos referidos a modernas herramientas de planificación y gestión organizacional inherentes al desarrollo productivo y a los actores productivos, que apuntan a la inserción de las industrias, mipymes y cooperativas en cadenas de valor estratégicas y a fortalecer las capacidades productivas regionales. Estos ejes analíticos teórico-prácticos, que se proponen abordar en la presente DIPLOMATURA, constituyen un área de vacancia importante en posgrados inherentes al abordaje de la gestión del desarrollo productivo local.

En el marco pos-pandémico atravesado por el COVID-19 y ante los cambios y transformaciones estructurales actuales, resulta crucial desarrollar y potenciar la producción de los territorios, a partir del fortalecimiento de las industrias, mipymes y cooperativas.

Particularmente en lo que atañe al desarrollo productivo local es clave potenciar la integración de las industrias, mipymes y cooperativas al sistema productivo del territorio regional al cual pertenecen, facilitando su conformación, impulsando su desarrollo productivo-comercial, fortaleciendo sus capacidades de gestión, su acceso al financiamiento y su participación en los entramados socio-productivos locales. Siendo importante que estos actores productivos alcancen estándares productivos, sociales e institucionales que cuenten con el reconocimiento de sus clientes y de las cámaras empresariales y movimientos a los cuales pertenecen.

Ante ello, cada vez cobra mayor preponderancia que los equipos técnicos provinciales y municipales trabajen junto a las industrias, mipymes y cooperativas en procesos de diagnóstico, asistencia

técnica, capacitación y asesoramiento legal-administrativo, potenciándolas en su intersección con el sector privado y el sector público para fortalecer el desarrollo productivo local.

La DIPLOMATURA persigue brindar las herramientas conceptuales que permitan poner en cuestión los supuestos sobre los que se asientan los grandes temas del desarrollo productivo local. Revisar las condiciones de su elaboración hace de la presente propuesta de formación un espacio de construcción colectiva en el que se estimula el pensamiento analítico y crítico, así como la toma de posición argumentada.

A la par, busca brindar herramientas y procedimientos técnicos de gestión de proyectos, teniendo en cuenta las características específicas de la estructura productiva provincial, para potenciar el desarrollo productivo local y fortalecer los conocimientos y las prácticas de los y las participantes.

Concretamente busca brindar herramientas teórico-metodológicas para el diseño y gestión de políticas públicas provinciales y municipales que contemplen las particularidades de la historia y conformación de los actores productivos locales: industrias, mipymes y cooperativas. Como también que se consideren las normativas puntuales en las cuales se enmarca el desarrollo de los respectivos actores productivos. Conocer en profundidad las leyes, resoluciones y decretos que hacen al desarrollo industrial (Ley 13.744 Agrupamientos Industriales. Resolución 7/2011. Decreto 2579/2009. Decreto 959/2009. Decreto 960/2009. Decreto 3027/2007) como las normativas del desarrollo mipyme (Ley 24.467 PyME Nacional de promoción de pequeñas y medianas empresas. Ley PYME 27.444. Ley Provincial de Promoción de Microempresas 11.936. Resolución 220/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias. Ley 19.550 de sociedades comerciales) y del desarrollo cooperativo (Resolución INAES N° 2362/19) constituyen un área de vacancia en lo que respecta a diplomaturas de posgrado inherentes a la gestión del desarrollo productivo local.

La DIPLOMATURA surge como expresión de una preocupación común y del trabajo colaborativo entre la Dirección de Acción Cooperativa del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación

Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la UNPAZ. Con el objetivo de brindar a equipos técnicos municipales y provinciales posibilidades de acceso a una formación continua de alto nivel profesional , que aporte valor en materia de conocimiento y gestión y que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en territorio. Apuntando centralmente a fortalecer equipos técnicos municipales y provinciales desde una mirada integral del desarrollo productivo local que potencie la integración de las industrias, mipymes y cooperativas al sistema productivo bonaerense facilitando su conformación y desarrollo, impulsando su desarrollo productivo-comercial, fortaleciendo sus capacidades de gestión, su acceso al financiamiento y su participación en los entramados socio-productivos locales. La formación universitaria actual que se imparte en las carreras afines al área del desarrollo productivo local presenta algunas deudas al respecto que configuran parte de los desafíos por delante que se intentarán abordar a lo largo del desarrollo de la presente DIPLOMATURA. Como se ha mencionado anteriormente, conocer en profundidad la estructura productiva bonaerense y la historia y conformación de sus actores productivos como las normativas que los rigen, buscando articular estos conocimientos teórico-prácticos con herramientas de diseño y gestión de políticas públicas provinciales y municipales constituye un área de vacancia.

La DIPLOMATURA busca construir una oferta formativa que parta de los consensos y conocimientos ya adquiridos en materia de desarrollo productivo local desde una mirada integral. Dicha perspectiva se corresponde asimismo con el marco legal vigente en la Argentina. Esta diplomatura se adecua al régimen procedural previsto en las actuaciones relacionadas con la autorización para funcionar de las cooperativas establecido por la Resolución INAES N° 2362/19. Como también se adecua al régimen procedural previsto para el desarrollo industrial (Ley 13.744 Agrupamientos Industriales, Resolución 7/2011, Decreto 2579/2009, Decreto 959/2009, Decreto 960/2009, Decreto 3027/2007) y para el desarrollo mipyme (Ley 24.467 PyME Nacional de promoción de pequeñas y medianas empresas, Ley PYME 27.444, Ley Provincial de Promoción de

Microempresas (Ley 11.936). Resolución 220/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Media Empresa del ex Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias. Ley 19.550 de sociedades comerciales).

Asimismo se adapta al marco normativo del IPAP de la Provincia de Buenos Aires, entre cuyos objetivos se encuentra la formación de agentes de la administración pública provincial y municipal.

(iii) Denominación de la carrera/Denominación de la titulación a otorgar

- DIPLOMATURA DE POSGRADO EN "GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL con ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS".
- DIPLOMA DE POSGRADO EN "GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL con ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS".

(iii) Objetivos de la carrera

* **Objetivo general**

Promover una visión del desarrollo local que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en territorio.

Objetivos específicos

- * Fortalecer una mirada integral del desarrollo productivo local vinculada al fortalecimiento del cooperativismo, mipymes y el sector industrial, a partir de la profundización de conceptualizaciones teóricas correspondientes a un nivel de posgrado
- * Promover la interrelación de conceptualizaciones teóricas y su retroalimentación con estudios de caso inherentes a la temática abordada en la diplomatura

- Potenciar las capacidades de las y los participantes como multiplicadores/as de procesos formativos de las organizaciones, así como de su entramado socio-productivo local.
- Brindar herramientas y procedimientos técnicos de gestión de políticas y proyectos municipales y provinciales, que potencien el desarrollo productivo local y fortalezcan los conocimientos y las prácticas de las y los participantes.
- Capitalizar y socializar colectivamente la experiencia acumulada en las trayectorias de las y los participantes y generar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje instancias de diálogo, reflexión y “clínicas” de casos.

(iv) Características curriculares de la carrera

- Requisitos de ingreso

Para ser admitido/a en la DIPLOMATURA la o el postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero.

- Requisitos para la Inscripción:

1. Formulario de inscripción completo, adjuntando la siguiente documentación en formato digital:
 - a. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales en formato PDF.
 - b. Nota donde conste fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la DIPLOMATURA.

- c. Anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
- d. Anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.

La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y podrá solicitarse la presentación de la documentación original en cualquier momento del proceso. Se requiere el envío de copia certificada del título de grado por correo postal.

- **Modalidad:** A distancia.

Localización de la propuesta: Se desarrollará en el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/18, acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 13/20.

- **Asignación horaria total de la carrera 200 horas reloj.**
 - a. 172 hs horas virtuales de clases, distribuidas en tres bimestres. Las clases virtuales serán sincrónicas y asincrónicas. Las clases sincrónicas (68 horas), se centrarán en exposiciones de parte de las y los docentes como en actividades prácticas que faciliten el intercambio de ideas y reflexiones en torno a los temas abordados, mientras que las clases asincrónicas (104 horas) contarán con material de lectura, esquemas de contenidos, videos y actividades prácticas como foros, tareas, que permitan la producción individual o grupal en las materias/talleres. En las actividades asincrónicas se profundizarán los contenidos y bibliografía acorde a la propuesta de posgrado.

b. 28 hs horas para el trabajo final (de carácter individual).

c. **Trayecto estructurado del plan de estudio**

El plan de estudios cuenta con tres módulos teórico-prácticos distribuidos en materias y talleres, todos de carácter obligatorio.

El primero de ellos refiere al desarrollo productivo desde una perspectiva teórico-metodológica crítica e integral, y apunta a fortalecer la formación en estrategias y tácticas de gestión para el desarrollo económico local que promuevan el robustecimiento de las cadenas de valor inherentes a los distintos sectores más representativos a nivel provincial. Para tal fin, este módulo contiene dos materias y un taller, a saber en orden respectivo: Fundamentos básicos de economía y política para el desarrollo (materia); Características de la estructura productiva provincial (materia); Desarrollo económico local (taller).

El segundo módulo integra contenidos sobre los actores productivos claves en la temática, concretamente los agrupamientos industriales, mipymes y cooperativas. Específicamente apunta a promover saberes y reflexiones teórico-prácticas en torno a las características propias históricas y actuales de estos actores productivos, la normativa administrativa-contable y legal y las herramientas metodológicas para la creación y funcionamiento de los mismos. Para tal fin, contiene tres materias, a saber en orden respectivo: Cooperativismo; Desarrollo industrial; Desarrollo mipyme.

Por último, el tercer módulo hace referencia a las políticas públicas para el desarrollo productivo local. Puntualmente, busca promover prácticas, saberes y reflexiones en torno a distintas competencias del Estado en sus diferentes niveles de gestión nacional, provincial y municipal, como a promover herramientas teórico-metodológicas en materia de planificación y seguimiento para el desarrollo productivo de los sectores más representativos a nivel provincial, haciendo hincapié en instrumentos de políticas sectoriales (regímenes). Para tal fin, contiene

dos talleres, uno denominado Rol de Estado y diseño de políticas públicas y otro denominado Políticas municipales para el fortalecimiento de actores productivos.

Finalmente, cabe aclarar que los talleres son fundamentales para ahondar en estudio de casos y ejercitaciones prácticas en aquellos contenidos temáticos que contemplan una mayor cantidad de herramientas teórico-metodológicas para la formalización y/o la innovación o mejora en los procesos de gestión de las mipymes, industrias y cooperativas.

A continuación se sistematizan en tablas los módulos mencionados con sus respectivas materias y talleres, los docentes a cargo, la carga horaria de clases total por materia-taller y según modalidad de dictado sincrónico o asincrónico.

Módulo 1. Desarrollo Productivo

CÓDIGO	MATERIA/TALLER	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA CLASES SÍNCRONICAS	CARGA HORARIA CLASES ASÍNCRONICAS
2	Fundamentos básicos de economía y política para el desarrollo (Materia)**	Ramiro Covilelo	2 clases (8 hs)	2 Clases (15 hs)
2	Características de la estructura productiva provincial (Materia)	Lautaro Zubeldia Brenner	2 clases (8 hs)	2 Clases (15 hs)
3	Desarrollo Económico Local (Taller)	Diana Lizette Aguirre Negrete Cecilia Rossi	2 clases (8 hs)	2 Clases (8 hs)

Módulo 2. Actores productivos: agrupamientos industriales, mipymes y cooperativas

CÓDIGO	MATERIA/TALLER	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA CLASES SÍNCRONICAS	CARGA HORARIA CLASES ASÍNCRONICAS
4	Cooperativismo (Materia)	Maria Eleonora Feser Valeria Mutoberria Lazarini	2 clases (8 hs)	2 Clases (15 hs)
5	Desarrollo Industrial (Materia)	Marcelo Rougier Juan Odisio	2 clases (8 hs)	2 Clases (15 hs)

6	Desarrollo MIPYME (Materia)	Aníbal Logozzo	2 clases (8 hs)	2 Clases (15 hs)
---	--------------------------------	----------------	-----------------	------------------

Módulo 3. Políticas públicas para el desarrollo productivo Local

CÓDIGO	MATERIA/TALLER	DOCENTE TITULAR	CARGA HORARIA CLASES SÍNCRONICAS	CARGA HORARIA CLASES ASÍNCRONICAS
7	Rol del Estado y diseño de políticas públicas (Taller)	Natalia Stein	3 clases (12hs)	2 clases (13 hs)
8	Políticas municipales para el fortalecimiento de actores productivos (Taller)	Mirtha Anzoategui	2 clases (8 hs)	2 Clases (8 hs)

Contenidos de cada asignatura:

Para cada asignatura, cada docente o equipo docente desarrollará el programa de la materia o taller incorporando la profundización de contenidos y la bibliografía específica para los/as estudiantes de posgrado. Las fichas curriculares de cada asignatura serán adjuntadas al presente documento.

A continuación se incluye una síntesis de los contenidos y bibliografía de base de cada unidad curricular.

MÓDULO 1. DESARROLLO PRODUCTIVO

1. Materia: Fundamentos básicos de economía y políticas para el desarrollo no

A. Contenidos mínimos

Introducción a fundamentos de economía política. Políticas, instituciones e instrumentos para el desarrollo productivo. Estructura productiva nacional y provincial. Patrones de especialización y heterogeneidad productiva. Cadenas globales de valor. Los modelos de industrialización a partir de la sustitución de importaciones y de la sustitución de exportaciones. Apertura comercial y financiera para una estrategia de industrialización.

B. Bibliografía base de referencia

- Costa, A.; Langer, A. y Rodríguez, J. (2003). Fundamentos de Economía, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.
- Diamond, M. (1972) "La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio". En Desarrollo Económico, vol. 12 n° 45.
- Zalat, A. (2012). Economía a contramano. Cómo entender la economía política. Buenos Aires. Planeta.

2. Materia: Características de la estructura productiva provincial

A. Contenidos mínimos

La heterogeneidad de la estructura productiva provincial y la importancia del territorio. Especificidades locales. La pequeña empresa: su inserción en cadenas de valor. Industrias y Pymes. Sector Primario, Secundario y terciario. Indicadores claves de la estructura (Producto Bruto Geográfico). Principales fuentes de información sobre estructura.

B. Bibliografía base de referencia

Erbes, A. y Girández, S (2019). Estructura productiva y dinámica empresarial en la provincia de Buenos Aires. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/35). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Territorio y desarrollo en la Argentina: las brechas estructurales de desarrollo en la provincia de Buenos Aires. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/30), Santiago.

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación tecnológica Pcia de Buenos Aires. Estudios económico-productivos. Desarrollo de cadenas de valor. Guía de programas productivos.

3. Taller: Desarrollo económico local

A. Contenidos mínimos

El desarrollo económico y la introducción de innovaciones. El contexto sistémico de la productividad y la competitividad. Estrategias de Desarrollo Económico Local: Objetivos y políticas. El enfoque del Desarrollo Económico Local. Especificidades locales y robustecimiento de cadenas de valor innovadoras. Polos productivos cooperativos-parques industriales. Iniciativas representativas de desarrollo local: factores decisivos.

Caso para trabajar: Desarrollo de una estructura institucional que aborda el desarrollo productivo local. Municipio de Moreno, Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local.

8. Bibliografía base de referencia

Albuquerque, F (2004). El enfoque del desarrollo económico local. Serie: *Desarrollo Económico Local y Empleabilidad*. Programa AREA - OIT en Argentina - Italla Lavoro.

Padilla Pérez, R. y Oddonei, N. (2018). Manual para el fortalecimiento de cadenas de valor. México. CEPAL.

Zanotti, A. (2017): Cooperativas Tecnológicas SSI en Argentina: conocimiento, innovación y apropiación colectiva, Revista CIDES, n. 23 (diciembre 2017). En línea: <http://www.aumed.net/rev/cides/23/cooperativas-tecnologicas-argentina.html>

MÓDULO 2. ACTORES PRODUCTIVOS: AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES, MIPYMES Y COOPERATIVAS

4. Materia: Cooperativismo

A. Contenidos mínimos

Cooperativas como una forma de organización social y económica. El cooperativismo en el marco de la economía solidaria y popular. Identidad de cooperativa: definición, valores, principios. Tipos, características de cooperativas y su estatuto y reglamentación. Cooperativas: constitución, órganos sociales, marco legal y libros contables. Procedimientos y requisitos en la Provincia de Buenos Aires.

B. Bibliografía base de referencia

Chelakian, S. & Navaza y Liebana, P. (2018). Las modificaciones en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en la provincia de Buenos Aires para las cooperativas de trabajo. Revista Idelcoop, (225), 191-215.

Feser, M; Bausset, M & Mutuberria Lazarini, V. (2012). Manual para la práctica del Cooperativismo de Trabajo. Herramientas impositivas y de gestión para el trabajador cooperativo. Buenos Aires, Argentina. Editora Patria Grande

Feser, M. & Medrano, P. (2012). Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las Cooperativas Efectoras: breve análisis de la Resolución General 1991/2006. Idelcoop 207

Ressel, A. et. al. (2013). Manual teórico práctico de introducción al cooperativismo. La Plata. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Plata.

5. Materia: Desarrollo industrial.

A. Contenidos mínimos

Historia y Caracterización de la industria bonaerense. Definición de agrupamiento industrial. Creación de agrupamientos industriales. Desafíos y ventajas de radicación en agrupamientos industriales. Tipos de agrupamientos: Parque Industrial. Sector Industrial Planificado. Área de servicios industriales y logística. Incubadora de empresas. Unidades Modulares Productivas. Agrupamientos industriales refuncionalizados.

B. Bibliografía base de referencia

Sica, D. (2001). Industria y territorio: un análisis para la provincia de Buenos Aires. Serie Gestión Pública N° 8. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL.

Normativas:

Ley 13.744 Agrupamientos Industriales. Resolución 7/2011. Decreto 2579/2009. Decreto 959/2009. Decreto 960/2009. Decreto 3027/2007.

6. Materia: Desarrollo mipyme

A. Contenidos mínimos

Historia y características del desarrollo pyme bonaerense. Definición de pyme. Creación de una pyme. Registros mipymes. Tipos de mipymes: principales formas asociativas y legales de constitución. Desempeño productivo. Tendencias, expectativas y problemas. Tecnología. Capital físico. Financiamiento mipyme.

B. Bibliografía base de referencia

Martínez, L.B., Guercio, M.B y Vigier H. P. (2017). Fisionomías de las PyMEs en la Provincia de Buenos Aires en Argentina y su vinculación con el acceso al financiamiento externo. *Revista de economía, Ciencia y Universidad N°38*. Universidad Autónoma de Sinaloa.

Normativas:

Ley PyME Nacional de promoción de pequeñas y medianas empresas (Ley 24.467), Ley 27.444, ley Pyme. Ley Provincial de Promoción de Microempresas (Ley 11.936). Resolución 220/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias. Ley 19.550 de sociedades comerciales.

MÓDULO 3. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL

7. Taller: Rol del Estado y diseño de políticas públicas

A. Contenidos mínimos

Políticas públicas. Estado y planificación: perspectivas teóricas acerca del rol del Estado como actor central para el diseño de políticas socio-productivas. Niveles de planificación: política, plan, programa, proyecto. Seguimiento y evaluación de políticas. Políticas Nacionales, Provinciales y Municipales. Atribuciones de cada nivel de gobierno.

Caso para trabajar: Políticas de incentivo a la producción y comercialización local. Municipio de Berazategui.

B. Bibliografía base de referencia

Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). *Introducción al análisis de Políticas Públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Martínez, R., Mattar, J. (2012). *Los fundamentos de la planificación del desarrollo en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados del ILPES (1962-1972)*. ILPES CEPAL. Santiago de Chile.

Matus, C. (2007: a). *Teoría del Juego Social*. Colección Planificación y Políticas Públicas. Universidad Nacional de Lanús, 1^a Edición.

Matus, C. (2007: b). *Los tres cínterones del gobierno*. San Justo: Universidad Nacional de la Matanza, 1^a Edición.

8. Taller: Políticas municipales para el fortalecimiento de actores productivos

A. Contenidos mínimos

Tipos de Políticas Públicas para el desarrollo productivo. Instrumentos de política sectoriales (regímenes). Instrumentos de políticas para mipymes. Desarrollo de políticas municipales orientadas al fortalecimiento de los actores productivos: estudio de casos. Coordinación multinivel para el desarrollo productivo.

Casos para trabajar: Circuitos de producción y comercialización local. "Compre Local y Cooperativo". Municipio de Morón, Secretaría de Desarrollo local, empleo y economía social.

Políticas de financiamiento solidario e incentivos a la producción para cooperativas. Municipio de San Martín.

B. Bibliografía base de referencia

Carmona, R. y Couto, B. (2014) Políticas de desarrollo socio-productivo en municipios de la Provincia de Buenos Aires (Argentina). Los casos de San Fernando y Pergamino. Ponencia presentada en la XIX Reunión Anual de la Red Pymes Mercosur, Universidad de Campinas, Brasil, los días 24 al 26 de septiembre de 2014.

García, A. (2018). Economía social y solidaria y políticas estatales. El Fondo de Financiamiento Solidario como modelo alternativo de crédito (San Martín, Argentina -2016-2018). *Geograficando*, vol. 14, n.º 2, e040. Universidad Nacional de La Plata.

Cronograma

La DIPLOMATURA presenta una duración de 7 meses, los cuales contemplan 6 meses de cursada y 1 mes para el desarrollo y presentación del trabajo final integrador.

Primer Módulo bimestral:

Se dictarán las siguientes materias y talleres:

- Mes 1: Fundamentos básicos de Economía y política para el desarrollo (Materia) Se dicta en forma transversal
- Mes 1: Características de la estructura productiva provincial (Materia)
- Mes 2: Desarrollo económico local (Taller). Se dicta al segundo mes

Total de horas de clases: 62 horas

Segundo Módulo bimestral:

Se dictarán las siguientes materias y talleres:

- Mes 3: Cooperativismo (Materia)
- Mes 4: Desarrollo Industrial (Materia)
- Mes 4: Desarrollo MIPYME (Materia). Se dicta en forma transversal

Total de horas de clases: 69 horas

Tercer Módulo bimestral

Se dictarán los siguientes talleres:

- Mes 5: Taller: Rol del Estado y diseño de políticas públicas

- Mes 6/Taller: Políticas municipales para el fortalecimiento de actores productivos

Total de horas de clases: 41 horas

Trabajo integrador final: 28 horas. Tiempo para su realización: 1 mes

Diplomatura Horas totales: 200 horas

Horario y estructura de la cursada

La cursada de la DIPLOMATURA propondrá una parte destinada a materias con espacios teóricos y prácticos y otra destinada al dictado de talleres. Tanto materias como talleres se desarrollarán con momentos sincrónicos como asincrónicos, los cuales se encuentran planificados y se mencionan anteriormente en el ítem “Trayecto estructurado del plan de estudio”.

(v) Metodología de enseñanza

La metodología de enseñanza se asienta en la interacción entre docentes y cursantes para possibilitar y fomentar el debate, la problematización de conceptos y herramientas prácticas de gestión, siendo fundamental la comprensión del posicionamiento de perspectivas diferentes y el trabajo colaborativo.

Como se especifica en el punto anterior, la Diplomatura es con modalidad a distancia con momentos sincrónicos y asincrónicos.

Las clases sincrónicas, se centrarán en exposiciones de parte de las y los docentes como en actividades prácticas que faciliten el intercambio de ideas y reflexiones en torno a los temas abordados, mientras que las clases asincrónicas contarán con material de lectura, esquemas de contenidos, videos y actividades prácticas como foros de discusión, tareas, que permitan la producción individual o grupal en las materias/talleres.

La DIPLOMATURA se encuentra distribuida en materias y talleres, con espacios teóricos y prácticos.

En el caso de los talleres cabe resaltar que los mismos profundizarán los espacios prácticos

mediante el análisis de experiencias y casos que permitan comprender el enfoque productivista planteado en la DIPLOMATURA.

A la par, la DIPLOMATURA contará con tutoras y tutores para los/los estudiantes que realizarán, como se ha mencionado, un acompañamiento permanente a los mismos. Al respecto, cabe aclarar que las tutorías deberán ser realizadas por graduadas o graduados de carreras de grado inherente al campo de las ciencias sociales, con interés y primeras experiencias en el campo de la investigación correspondiente al desarrollo productivo local. Estos perfiles tendrán a su cargo una serie de funciones referidas, en gran medida, a la asistencia de apoyo a la enseñanza como a responsabilizarse en el manejo del aula por parte de las y los estudiantes:

- Acompañar a los/las interesados en el proceso de inscripción en la DIPLOMATURA, orientando acerca de la información requerida por la Escuela de Posgrado de la UNPAZ y sistematizando ésta información.

Funció n responsable de aula

- Orientar a los/las estudiantes en el uso del campus virtual de UNPAZ, canalizar inquietudes y respuestas sobre su acceso en caso de ser necesario.
- Dar respuesta a inquietudes en torno al acceso a programas, bibliografía y actividades prácticas evaluativas de cada materia y taller.

Funció n de apoyo a la enseñanza

- Monitorear la presencia en tiempo y forma de los contenidos de las clases en las aulas del campus para cada materia y taller.
- Monitorear y sistematizar los registros de notas correspondientes a la calificación final de cada materia y taller.

- Sistematizar información de las y los estudiantes que requiera la Escuela de Posgrado de la UNPAZ para las certificaciones de quienes aprobaron la DIPLOMATURA.

(vi) Instancias de evaluación y aprobación

Las instancias de evaluación y aprobación serán de forma gradual y permanente a través de: participación en el aula intercambiando ideas, consultas, debates y/o foros, actividades o ejercicios sobre casos concretos. Cada materia y taller cuenta asimismo con una evaluación final que versará sobre un trabajo individual que integre los contenidos abordados.

Quienes cumplan con ese trayecto, cumpliendo con el 80% de asistencia, entregando el 100% de las actividades prácticas y alcancen una nota mínima de 6 (seis) en la evaluación final, aprobarán las materias y talleres.

La DIPLOMATURA se acreditará una vez que se hayan aprobado todas las materias y talleres con un trabajo integrador final individual (TIF). El objeto de estudio del TIF deberá vincularse con los contenidos de las evaluaciones de las materias y talleres para sus respectivas aprobaciones y deberá ser presentado ante la dirección de la misma. La Dirección de la carrera designará a uno o un docente para su evaluación.

A continuación se detallan las escalas de clasificaciones que utilizará el cuerpo docente en las instancias de evaluación y aprobación:

Escala conceptual	Escala numérica
Sobresaliente	10 (diez)
Distinguido	9 (nueve)
Muy bueno	8 (ocho)
Bueno	7 (siete)
Aprobado	6 (seis)
Insuficiente	5 (cinco o menos)

El trabajo integrador final se centrará en un análisis de un estudio de caso referido a una política pública, a partir de una consigna elaborada por la dirección y coordinación de la DIPLOMATURA, que permita integrar los conocimientos teórico-prácticos abordados en el transcurso de la cursada y que apunte a una mejora o innovación en lo referente a actividades de las industrias, mipymes y/o cooperativas, que contribuya al fortalecimiento del desarrollo productivo local o regional, especialmente en la provincia de Buenos Aires.

El respectivo trabajo deberá contener los siguientes apartados (en este orden): título, resumen (máximo: 200 palabras), palabras clave (entre 3 y 5), introducción, desarrollo, conclusiones y referencias bibliográficas (citadas en formato APA). Además, deberá tener una extensión de un mínimo de 15 carillas y un máximo de 25 carillas.

El formato del texto de los trabajos debe respetar las siguientes pautas de presentación:

- a. Páginas en tamaño A4
- b. Letra Times New Roman tamaño 12 para el cuerpo del texto y tamaño 10 para las notas.
- c. interlineado de 1,5.

Para el desarrollo del trabajo, desde la dirección y coordinación de la DIPLOMATURA, se prevén dos instancias de reuniones a distancia con las y los estudiantes de 2 horas cada una, con el fin de explicar la consigna del trabajo integrador final, orientar y canalizar inquietudes en el desarrollo de la misma. Las cuales se llevarán a cabo al finalizar el primer módulo y el segundo módulo respectivamente de la DIPLOMATURA. Cabe aclarar que la consigna se subirá en el campus virtual de la UNPAZ, planificando un espacio para subir el mismo.

El trabajo debe ser presentado en el plazo de un mes de haber finalizado la cursada de la DIPLOMATURA. Quienes no lo presenten en ese plazo, pueden solicitar una prórroga, a través de una carta donde fundamenten los motivos y una certificación que valide las razones detalladas para

solicitaria. La prórroga debe ser solicitada al mail correspondiente de la dirección y coordinación de la DIPLOMATURA.

Finalmente, el trabajo será presentado a la dirección y coordinación de la DIPLOMATURA, que junto a una o un docente asignado para su consideración, participarán como evaluadores del respectivo trabajo integrador final, asignando una nota al mismo en función de la escala de clasificación mencionada anteriormente. En caso que se requiera, se habilitará una instancia para su reelaboración, contando con un mes más para tal fin.

(vii) Reglamento: El Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución CS N° 54/18 y demás aspectos regulados en el presente.

(viii) Perfil de las y los cursantes:

Destinatarios: Graduadas y graduados de carreras de grado que trabajan en áreas gubernamentales, a nivel provincial o municipal de la Provincia de Buenos Aires, interesados en las temáticas que propone la DIPLOMATURA.

(ix) Perfil de las egresadas y los egresados:

La DIPLOMATURA propone generar en las y los cursantes:

- Enriquecimiento de los marcos conceptuales en torno a la visión del desarrollo industrial, desarrollo mipymes y del cooperativismo con una mirada integral vinculada al desarrollo productivo local,
- Habilidades de las y los cursantes como multiplicadores de procesos formativos y organizativos de las industrias, mipymes y cooperativas, así como de su entramado socio-productivo local.

-Habilidades en manejo de herramientas y procedimientos técnicos de gestión de proyectos que potencien el desarrollo productivo local y fortalezcan los conocimientos y las prácticas de las y los participantes.

(x) Cuerpo Académico

Directora: Mg. Cintia Gasparini

Coordinadora: Mg. Laura Saavedra

5 Tutores/as de estudiantes a ser designados

Profesores: Ramiro Covello, Lautaro Zubeldía Brenner, Feser María Eleonora

Valeria Mutuberría Lazarini, Marcelo Rougier, Juan Odisio, Aníbal Loguzzo, Mirtha Anzoategui

Diana Lizette Aguirre Negrete, Cecilia Rossi y Natalia Stein

Comité Académico Ad Honorem: Dra. Alejandra Roca, Dr. Lautaro Zubeldía Brenner, Mg. Ariel

Langer, Mg. Lizette Aguirre y Mg. Aníbal Loguzzo.

ANEXO I PARTE C

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS

Infraestructura equipamiento

Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoya técnico de la UNPAZ.

Aspectos financieros y presupuestarios – COHORTES JULIO 2022

Ambas DIPLOMATURAS, detalladas en el presente ANEXO N° 1 en las partes A y B, contarán con dos cohortes cada una. A continuación se detalla el presupuesto planificado para el año 2022.

DIRECCIÓN AD HONOREM

COORDINACIÓN

Actividad	Tiempo meses	Cantidad	Monto Mensual unitario	Monto mensual total	Monto total
Coordinadora Académica de Gestión	8	1	\$35.000	\$35.000	\$280.000
Subtotal					\$280.000

TUTORÍAS

Actividad	Tiempo meses	Cantidad	Monto Mensual unitario	Monto mensual total	Monto total
Tutores de estudiantes	8	5	\$18.000	\$90.000	\$720.000
Subtotal					\$720.000

DOCENTES (Hora docente posgrado UNPAZ \$2.200)

Actividad	Cantidad docentes	Horas X docente*	Horas totales	Monto unitario X docente	Monto total
Dictado de clases x materia	10	24 hs	240hs	\$52800	\$528000
Dictado de clases Taller	2	29 hs	58hs	\$63.800	\$127.600
Dictado de clases Taller	4	25 hs	100hs	\$55.000	\$220.000
Evaluación trabajos finales	16	14hs	224hs	\$30.800	\$492.800
	Subtotal				\$1.368.400

*Se incluyen horas docentes por preparación de clases y evaluación de trabajos

PRESUPUESTO TOTAL

Rubros	Monto total estimativo
Coordinación	\$280.000
Tutores de estudiantes	\$720.000
Docentes	\$1.368.400
Gastos administrativos UNPAZ	\$349.200
Total	\$2.717.600